



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 770/2025

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES–U.N.A., DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025”.**

Asunción, 28 de Julio de 2025.-

**VISTO:** Las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** La Resolución N° 270 de fecha 19 de marzo de 2025 por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A., del Presupuesto General de Gastos y se cargan de líneas presupuestarias correspondientes a los procesos previstos para el ejercicio fiscal 2025.

Que, obra como antecedente el pedido inicial memorando N° 06/2025 de fecha 07 de Febrero de 2025 y Dictamen Técnico N°1/2025 de fecha 22 de julio de 2025, emitido por el Departamento de Servicios Generales, por el Señor Fermín González, Técnico Encargado del Mantenimiento de la Facultad, por el cual solicita el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor para la Facultad Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.

Que, se cuenta con el memorando UOC N° 16/2025 de fecha 27/2/2025, por el cual se solicita al Departamento de Ejecución Presupuestaria el pedido de informe de Objeto de Gasto según clasificador presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento del Ejercicio Fiscal 2025.

Que, al efecto la Lic. Martha Acosta Gill – Jefa de Departamento de Ejecución Presupuestaria emite su informe por Memorando N° 05 de fecha 28 de febrero del cte., sobre el Objeto de Gasto solicitado, según clasificador presupuestario corresponde ser imputado al Rubro:242 Mantenimiento y reparación, menores de edificios y locales (Ascensor) .

Que, se cuenta con el Programa Anual de Contrataciones ID N° 461809 - Categoría del Servicio: De Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor – Modalidad – Menor Cuantía Nacional Gs.- 20.000.000.- (Veinte millones Guaraníes).

Que, obra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1381/2025.-

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo V de Procedimiento de Contratación Art. 34 - Procedimientos Convencionales de Contratación establece; “...b) *Licitación de menor cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...*”.

Que, se cuenta con el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la convocatoria de Menor Cuantía para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”

Que, conforme al Art.45 de la Ley con respecto al Pliego de Bases y Condiciones; “*Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*”

*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación , los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”*

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**RESOLUCIÓN N° 770/2025**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES–U.N.A., DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025”.**

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE**

**Art.1°- Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes para la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional de “ Servicio denominado “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.”, en el marco del Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los rangos establecidos en el PAC ID N° 461809.-

**Art.2°- Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria de Menor Cuantía Nacional citada en el exordio de la presente resolución.

**Art.3°- Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que correspondan, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales vigentes.

**Art. 4°- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



**Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello**  
**Secretario de la Facultad**



**Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel**  
**Decano**